



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-465-2018

Señor
Juan Sevilla Sánchez
Prosecretario
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. SEA-PRO-18-3213. FW 38896-16
FECHA: 22 de agosto de 2018
ASUNTO: Trámite administrativo de compraventa por expropiación con permuta, y los señores Segundo Gustavo Guilca Sánchez y presuntos herederos María Gloria Núñez.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **14 de agosto de 2018**, acogiendo el contenido del oficio SEA-PRO-18-3213 de la Prosecretaría de Alcaldía, mediante el cual solicita se disponga a Concejo Municipal rectificar la Resolución de Concejo N° 314-2017, en la parte considerativa y resolutive específicamente en la parte pertinente que menciona a la señora María Gloria Núñez, deberá decir: “presuntos y desconocidos herederos de la señora María Gloria Núñez”, referente al trámite administrativo de compensación a realizarse entre la Municipalidad de Ambato y los señores Segundo Gustavo Guilca Sánchez y María Gloria Núñez, respecto de la expropiación realizada del inmueble ubicado en la Av. Luis Aníbal Granja, de la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato, con el fin de ejecutar el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la Quebrada de Terremoto, pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato”; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literales a) y d) que manifiestan respectivamente: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, el Concejo Municipal, mediante Resolución RC-314-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 20 de junio de 2017, resolvió: “Acoger el criterio jurídico emitido constante en el oficio AJ-17-1543, del 8 de junio de 2017; y, autorizar: El cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado el predio municipal de la superficie de 234,97 m², ubicado en la calle Antonio Gaudí, sector América - San Pedro, de la parroquia Pishilata, así como también se disponga la entrega mediante el contrato de Compra-Venta por expropiación a los señores Segundo Gustavo Guilca Sánchez y María Gloria Núñez en compensación por la afectación de la totalidad del inmueble, ubicado en la Av. Luis Aníbal Granja, de la parroquia Huachi Grande, el mismo que fue afectado por la ejecución del proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, Canalización de la Quebrada Terremoto y Pavimentación de las calles Sixto Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato.”;
- Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad de Ambato, mediante Resolución Administrativa N° DA-EXP-16-060, de fecha 06 de junio del 2016, resolvió declarar de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, la totalidad del inmueble, ubicado en Av. Luis Aníbal Granja, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, sin haber tomado en cuenta que al momento de la declaratoria, la señora María Gloria Núñez, ya había fallecido, por lo que se procedió con la reforma con la Resolución Administrativa DA-REF-EXP-18-006, de fecha 6 de abril de 2018, misma que se notificó al

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-465-2018

Página 2

señor Segundo Gustavo Guilca Sánchez y a los presuntos herederos de la señora María Gloria Núñez;

- Que, mediante Resolución de Concejo 180-2018, resuelve dar por conocido el oficio DA-REF-EXP-18-006.3, adjunto al cual se remite el contenido de la Resolución de Administrativa DA-REF-EXP-18-006, de fecha 6 de abril de 2018;
- Que, por efectos de la Resolución Administrativa DA-REF-EXP-18-006 de fecha 6 de abril de 2018, se margina en el Registro de la Propiedad con el N° 506 y tomado nota al margen de la prohibición N° 1495/2016 referente a la Resolución Administrativa N° DA-EXP-16-060;
- Que, el señor Segundo Gustavo Guilca Sánchez, mediante escritura de declaración juramentada, manifiesta que es dueño de un bien inmueble de la superficie de 225 m², ubicado en el sector de Huachi San Francisco, lote adquirido conjuntamente con su esposa la señora María Gloria Núñez; posteriormente la esposa fallece, quedando como su único y universal heredero su hijo, el señor Guilca Núñez Segundo Iván, siendo el beneficiario del 50% de acciones y derechos del inmueble.

RESUELVE

Acoger el contenido del oficio SEA-PRO-18-3213 de la Prosecretaría de Alcaldía, en el sentido de rectificar la Resolución de Concejo N° 314-2017, en la parte considerativa y resolutive específicamente en la que menciona a la señora María Gloria Núñez, deberá decir: "presuntos y desconocidos herederos de la señora María Gloria Núñez", manteniéndose vigente el resto de su contenido.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dr. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c. Catastros

Obras Públicas

Planificación

Registro de la Propiedad

Sec. Ejec. Alcaldía

Financiero

RC

Sonia Cepeda
2018-08-20